

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina General de Planeación y Desarrollo</small> <small>de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3549 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y LINA MARCELA SALINAS MOLINA

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325** en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **LINA MARCELA SALINAS MOLINA** con Identificación Número **53.164.997** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 3549 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **3549** el día 2019-02-01 por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$5.795.328)** y plazo de ejecución 4 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**. Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.448.832)** quedando el valor del contrato en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$11.273.724) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de septiembre de 2019 hasta el día treinta (30) días del mes de septiembre de 2019 quedando el plazo de ejecución en 8 MESES. **CLAUSULA SEGUNDA**: La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1330** de fecha 2019-08-27 con cargo al **RUBRO 23201030501 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA**: La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

La presente se perfecciona mediante firma electrónica.